



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**



# GENERALIDADES Y NORMATIVIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR



**LINA MARÍA SARRIA DUARTE**  
Subdirectora de Inversión Pública

**RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI**  
Director Departamento Administrativo de Planeación

# NORMATIVIDAD

Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Inversión Pública



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

## ❖ RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



### Artículo 332 de la Constitución Política de Colombia:

*"El estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovable, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes."*

# NORMATIVIDAD



## ❖ REGALÍAS

### Artículo 360 de la Constitución Política de Colombia:

*"La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte."*





## ❖ SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia: (modificado por Acto Legislativo 05 de 2019)

*"Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.*

*Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos."*

# NORMATIVIDAD

Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Inversión Pública



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

## ❖ **LEY 2056 DE 2020**

*"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*

## ❖ **DECRETO 1821 DE 2020**

*"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*

## Tener presente...

## ❖ **DECRETO 1142 DE 2021**

## ❖ **DECRETO 625 DE 2022**

*"Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías "*

# NORMATIVIDAD

## ❖ ACUERDO 03 DE 2021 (08 de abril de 2021)

*" Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías"*

- Funcionamiento de los OCAD
- Elección de los miembros de los OCAD
- Conceptos de Viabilidad y Técnico Único Sectorial
- Priorización y Aprobación
- Ajustes y liberaciones
- Distribución de Recursos

# NORMATIVIDAD

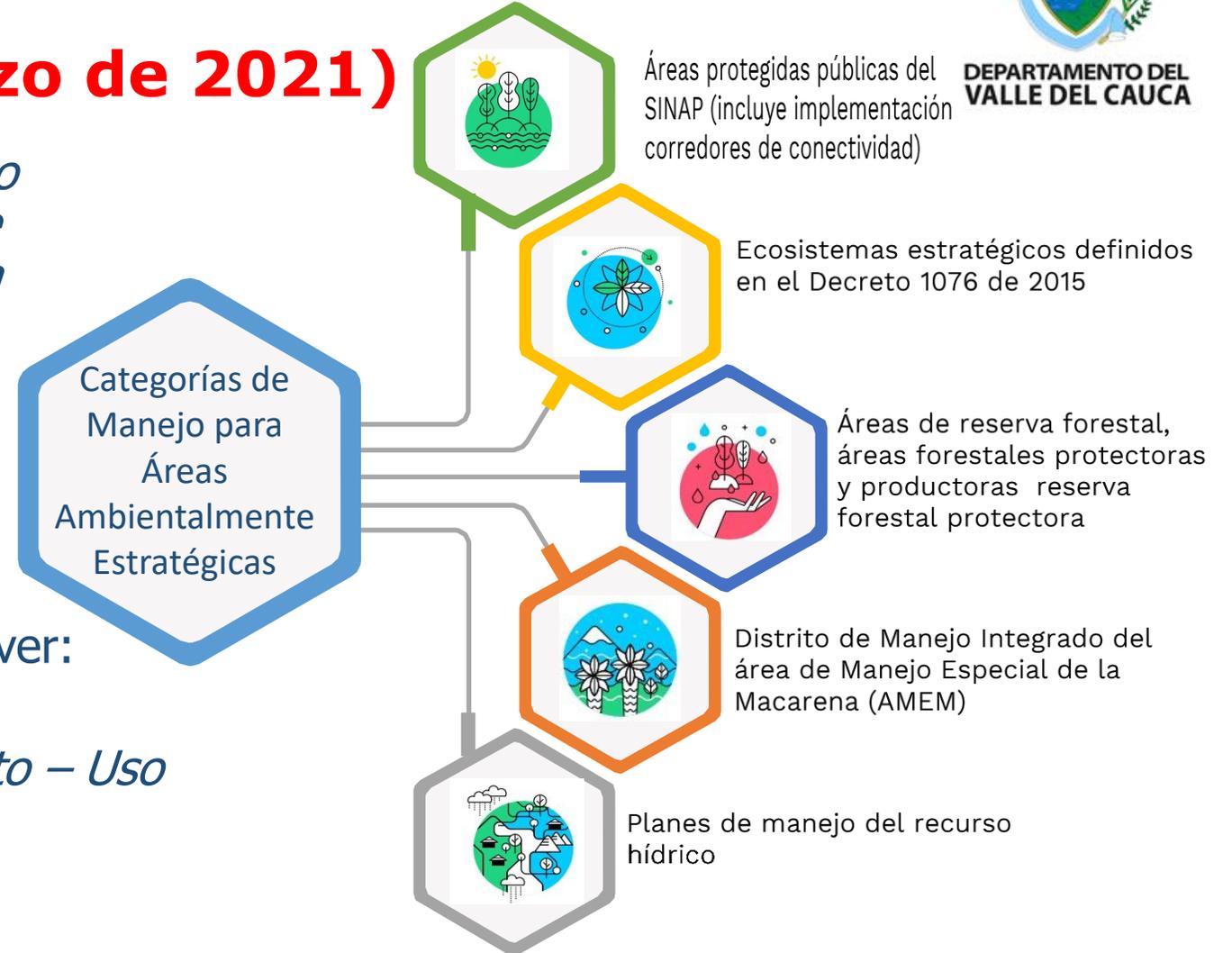


## ❖ ACUERDO 06 (01 de marzo de 2021)

" Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Enfoque Ambiental Orientado a Promover:

*Preservación – Restauración – Conocimiento – Uso sostenible*



# NORMATIVIDAD

## ❖ ACUERDO 07 DE 2022 (26 de mayo de 2022)

*"Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones"*

- Priorización y aprobación
- Ajustes y liberaciones



## ❖ ACUERDO 10 DE 2023 (20 de octubre de 2023)

*"Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de lo ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"*

Link para acceder a los resultados de la aplicación de la fórmula:

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

*"Es responsabilidad de los municipios y departamentos la validación de los resultados de la aplicación de la Fórmula y la expedición de una comunicación con su resultado dirigida a los Pueblos y Comunidades Indígenas o Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, registrados en el Ministerio del Interior y asentadas en su territorio..."*



# GENERALIDADES DEL SGR

## INTEGRANTES DEL SGR





# GENERALIDADES DEL SGR

## INTEGRANTES DEL SGR

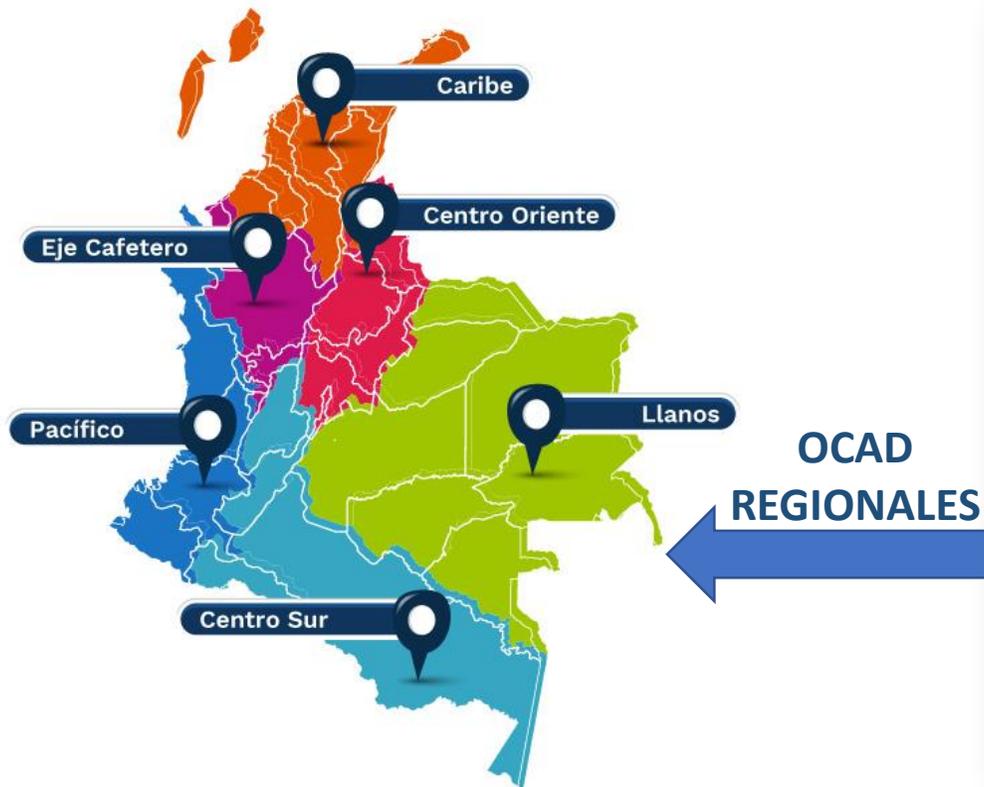


Órgano encargado de definir la política general del SGR, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.



# GENERALIDADES DEL SGR

## INTEGRANTES DEL SGR





# GENERALIDADES DEL SGR

## CONFORMACIÓN OCAD REGIONAL



**Secretaría Técnica**  
DNP, Dirección de Gestión y Promoción.

**Gobierno Departamental**  
Todos los gobernadores

### Gobierno Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Caribe, Centro Oriente y Pacífico.  
Ministerio de Minas y Energía: Eje Cafetero, Centro Sur y Llanos.

### Gobierno Municipal

2 alcaldes por cada uno de los departamentos.  
1 alcalde de ciudades capitales.



2 Senadores - 2 Representantes de la Cámara



# GENERALIDADES DEL SGR

## CONFORMACIÓN OCAD PAZ



## CONFORMACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





# GENERALIDADES DEL SGR

## FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SGR

ASIGNACIONES DIRECTAS	Entidades que producen o por donde se transportan los RNNR	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	Municipios NBI>Nacional y categoría 4,5, y 6	
	Grupos étnicos	Indígenas
		Negros, afros, raizales y palenqueros
	Room	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	Departamentos AIR 60%	
	Regiones AIR 40%	
ASIGNACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ		
ASIGNACIÓN AMBIENTAL		
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE		



# GENERALIDADES SGR

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Promover el desarrollo y la competitividad regional de las entidades territoriales

Contribuyan a la mejora del índice NBI

Estén articulados con los programas de los Planes de Desarrollo en los diferentes niveles territoriales

Cumplimiento de los criterios de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto.

# GENERALIDADES SGR

## CRITERIOS

### 1. Pertinencia:

La conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.

### 2. Viabilidad:

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.

### 3. Sostenibilidad:

Es la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanente

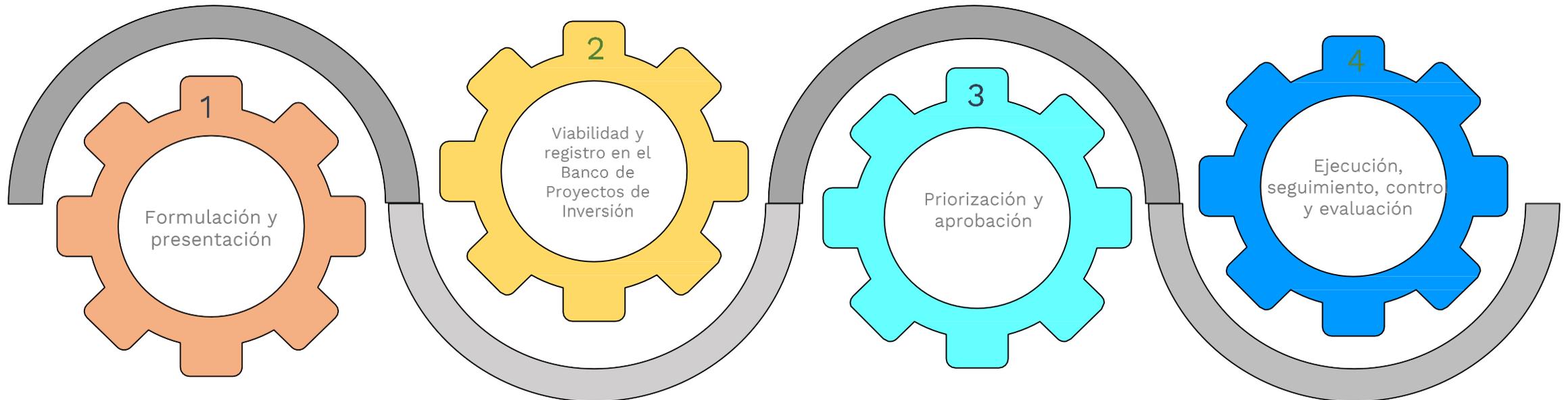
### 4. Impacto:

Es la contribución efectiva que se obtiene con el proyecto para el cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR.



# GENERALIDADES SGR

## CICLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN



# ¡MUCHAS GRACIAS!

**GUSTAVO ANDRÉS OSSA**

**[regaliasgustavo@gmail.com](mailto:regaliasgustavo@gmail.com)**

**HEIDY ELIANA DÍAZ GAMBOA**

**[regaliasheidy@gmail.com](mailto:regaliasheidy@gmail.com)**



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

**Gobernación del Valle del Cauca**

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

[contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)

[www.valledelcacauc.gov.co](http://www.valledelcacauc.gov.co)

**Marzo 06 de 2024**